



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

Anuncio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS (NOMINATIVAS Y EXCEPCIONALES) TRAMITADAS POR EL ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA (CULTURA) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024.

En cumplimiento del establecido en los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo, se hace pública la relación de subvenciones directas, nominativas y de carácter excepcional, tramitadas por el área de Cultura, Patrimonio Histórico Artístico y Normalización Lingüística (Cultura) de la Excma. Diputación Provincial de Lugo en el cuarto trimestre del año 2024.

Entidad Beneficiaria	NIF	Tipo de Subvención	Finalidad	Aplicación presupuestaria	Importe	Órgano de Aprobación
Escuela de música de Antas de Ulla	G27029891	Nominativa	Gastos de funcionamiento y actividades	3340.48900	6.000,00 €	Presidencia
Asoc. Gallega de Profes. Educ. Matemática (AGAPEMA)	G27264266	Nominativa	Gastos de la Olimpiada Matemática	3340.48900	3.000,00 €	Presidencia
Asoc Cultural y recreativa Las Fachas	G27180009	Nominativa	Celebración de la Fiesta de las Fachas	3340.48900	3.000,00 €	Presidencia
Fundación Manuel María de Estudios Gallegos	G70109376	Nominativa	Gastos de gestión y funcionamiento	3340.48900	50.000,00 €	Presidencia
Universidad de Santiago de Compostela	Q1518001A	Nominativa	Lugo Cultural	3340.48900	20.000,00 €	Presidencia
Fundación Uxio Novoneyra	G27407238	Nominativa	Gastos de funcionamiento y actividades	3340.48900	15.000,00 €	Presidencia
Asoc OF. Otoño Fotográfico	G32479263	Nominativa	Premio de Galicia de Fotografía Contemporánea	3340.48900	3.000,00 €	Presidencia
Asoc Cultural Amigos del Folión	G27113638	Nominativa	Folión de carros de Chantada	3340.48900	6.500,00 €	Presidencia
Patronato del Museo do Pobo Galego	G15037195	Nominativa	Gastos de funcionamiento y actividades	3340.48900	15.000,00 €	Presidencia
Asoc Las San Lucas	G27438233	Nominativa	Ferias Las San Lucas	3340.48900	20.000,00 €	Presidencia
Asociación Cultural Lo Castañazo	G27367135	Nominativa	Castañazo Rock	3340.48900	12.000,00 €	Presidencia
Xermolos	G27014885	Nominativa	Festival de Pardiñas	3340.48900	20.000,00 €	Presidencia
Asoc Cultural Lugopatrimonio	G27341916	Nominativa	Gastos de funcionamiento y Actividades	3340.48900	5.000,00 €	Presidencia
Asoc Cultural Cántigas y Frores.	G27014018	Nominativa	Actividad "Feria del 48"	3340.48900	6.000,00 €	Presidencia

Asoc para la Defensa Ecológica de Galicia	G15044811	Nominativa	Funcionamiento y Actividades	3340.48900	10.000,00 €	Presidencia
Camino Escena Norte AIE	V95958914	Nominativa	Encuentro profesional Habitación Peregrina Pro	3340.48900	9.000,00 €	Presidencia
Asoc Cultural Castaño Milenario	G27331743	Nominativa	Festival 27373	3340.48900	3.500,00 €	Presidencia
Fundación Uxio Novoneyra	G27407238	Nominativa	Rehabilitación sed para usos culturales	3340.48900	15.000,00 €	Presidencia
Asociación para la promoción social de los Herreros de Riotorto	G27353903	Nominativa	Actividades y funcionamiento	3340.48900	14.000,00 €	Presidencia
Asociación Vecinal Cultural Hijos de Reinante	G27131168	Excepcional	Reparación de falso techo de local interior	3340.789	5.218,73 €	Presidencia
Asociación Cultural Ether	G27479682	Excepcional	Ether Festival 2024	3340.48911	9.000,00 €	Presidencia

Lugo, 9 de enero de 2025.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero, Vº Bº. El PRESIDENTE, P.D. Decreto de fecha 04-07-2023, El DIPUTADO PROVINCIAL, Pablo Rivera Capón.

R. 0053

ÁREA DE MEDIO RURAL Y DEL MAR, Y JUVENTUD

Anuncio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS (NOMINATIVAS Y EXCEPCIONALES) TRAMITADAS POR La SECCIÓN I DE MEDIO RURAL Y DEL MAR, Y JUVENTUD, DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LXS), la gestión de las subvenciones se realizará, entre otros, de acuerdo con los principios de publicidad y transparencia.

En cumplimiento del establecido en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento de la LXS, y en el artículo 11.2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo (publicada en el BOP nº 82, de 13 de abril de 2021), se da publicidad a las subvenciones directas excepcionales tramitadas por la Sección I de Medio Rural y del Mar, y Juventud de la Diputación Provincial de Lugo, en el cuatrimestre del año 2024:

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	TIPO SUBV.	OBJETO	ÓRGANO TE CONCEDÍ	DATA RESOLUCIÓN	IMPORTE	APLIC. ORZAM.
Asociación Los Carro x Cuatro	G27413350	Nominativa	Actividades y funcionamiento	Presidencia	19/12/2024	3.000,00 €	3342.48900
Asociación Comisión de Fiestas Sta. Isabel	G27227594	Nominativa	Actividades y funcionamiento	Presidencia	04/11/2024	12.000,00 €	3342.48900
Asociación Sarria Fútbolín	G27471200	Nominativa	Organización Máster Nacional Sarria Fútbolín	Presidencia	20/12/2024	3.000,00 €	3342.48900
Asociación PROECOGAL	G44987568	Nominativa	Actividades y funcionamiento	Presidencia	28/10/2024	10.000,00 €	4190.48900
Asociación Techos de Piornedo.	G27503390	Nominativa	Actividades y funcionamiento	Presidencia	06/11/2024	20.000,00 €	4190.48900
Sociedad Cooperativa A Carqueixa	F27176775	Nominativa	Inversiones y funcionamiento	Presidencia	01/10/2024	18.000,00 €	15.000,00 €, 4190.789; y 3.000,00 €, 4190.48900
Asociación para la defensa ecológica de Galicia (ADEGA)	G15044811	Nominativa	Actividades y funcionamiento	Presidencia	29/10/2024	15.000,00 €	4190.48900

Asociación Sociedad Gallega de Pastos y Forrajes	G27459064	Nominativa	Actividades y funcionamiento	Presidencia	20/12/2024	10.000,00 €	4190.48900
Asociación de productoras Eo Alimenta	G70764907	Excepcional	Consejo Alimentario	Junta de Gobierno	27/12/2024	25.919,80 €	4190.48911
Asociación PratoDO	G27505916	Excepcional plurianual (2024-2025)	A Mariña Lab	Junta de Gobierno	20/12/2024	40.698,93 €	4190.48911, año 2024 (26.453,37 €); 4190.48911, año 2025 (14.245,56 €)
Asociación de criadores de lana raza porcina Celta	G27243500	Excepcional	25 años cuidando de la raza Cerdo Celta	Presidencia	28/10/2024	12.000,00 €	4190.48911
Asociación Gallega de Apicultura	G15077282	Excepcional	Simposio sobre la avispa velutina	Presidencia	27/12/2024	6.537,43 €	4190.48911
Universidad de Santiago de Compostela	Q1518001A	Excepcional	Estudio de las especies de dípteros de interés veterinario y zoonótico, a partir de humedais de la provincia de Lugo	Presidencia	30/12/2024	4.651,00 €	4190.48911
Federación Rural Gallega - FRUGA	G70237904	Excepcional	Jornadas Agrarias - Cambio climático para la anualidad 2024, 4º trimestre	Presidencia	30/12/2024	3.450,00 €	4190.48911
Asociación de las IXP de vinos de Galicia	G75465096	Excepcional	Presentación institucional de la Asociación de las IXP de vinos de Galicia	Presidencia	30/12/2024	14.459,00 €	4190.48911

Lugo, 8 de enero de 2024.- El PRESIDENTE, P.D. Decreto de 4 de julio de 2023, El DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Pablo Rivera Capón. El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0051

ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. SECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Anuncio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS (EXCEPCIONALES) TRAMITADAS POR La SECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LXS), la gestión de las subvenciones se registrará, entre otros, por los principios de publicidad y transparencia.

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento de la LXS, y en el artículo 11.2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo (publicada en el BOP nº 82, de 13 de abril de 2021), se da publicidad a las subvenciones directas excepcionales tramitadas por el Sección de Promoción Económica y Empleo (Área de Promoción Económica y Social y Área de Formación, Enseñanza y Economía del Conocimiento) de la Diputación Provincial de Lugo en el cuarto trimestre del año 2024:

Sección de Promoción Económica y Empleo (Área de Promoción Económica y Social)

Entidad Beneficiaria	NIF	Tipo de Subvención	Finalidad	Aplicación	Importe	Órgano de Aprobación
Asoc. de Mujeres Empresarias de lana Provincia de Lugo (AELU)	G27105220	Excepcional	NINFAS	4330.48911	35.000,00 €	Junta de Gobierno
A Marina Federación	G27449651	Excepcional	Proyecto de jornadas de dinamización del empresariado en la Marina	4330.48911	5.000,00 €	Presidencia
Federación Gallega de Comercio	G27170158	Excepcional	Regala en Navidad, Compra en Local. Provincia de Lugo 2024	4330.48911	50.000,00 €	Junta de Gobierno

Sección de Promoción Económica y Empleo (Área de Formación, Enseñanza y Economía del Conocimiento)

Entidad Beneficiaria	NIF	Tipo de Subvención	Finalidad	Aplicación	Importe	Órgano de Aprobación
Universidad de Santiago de Compostela (USC)	Q1518001A	Excepcional	Programa de apoyo a la investigación, docencia y divulgación científica del Campus Universitario	3261.48911 3261.789	370.500,00€	Junta de Gobierno

Lugo, 8 de enero de 2025.- "El PRESIDENTE, P.D. Decreto de fecha 04-07-2023, El DIPUTADO PROVINCIAL, Pablo Rivera Capón"

R. 0054

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y FOMENTO. SECCIÓN DE FOMENTO*Anuncio***RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS (NOMINATIVAS Y EXCEPCIONALES) TRAMITADAS POR La PRESIDENCIA (SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y FOMENTO - SECCIÓN DE FOMENTO) DE La EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024**

En cumplimiento del establecido en los artículos 18 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones, 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo, dase publicidad a las subvenciones directas (nominativas y excepcionales) tramitadas por la Presidencia (Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento) de la Diputación Provincial de Lugo, en el cuarto trimestre del año 2024:

AREA PES (2023 - 2025)	UNIDAD	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	TIPO SUBV.	OBJETO / ACTIVIDAD	APLIC. ORZ	IMPONERTE SUBV	Nº AÑOS	ÓRGANO DE APROBACIÓN
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	COMANDANCIA GUARDIA CIVIL DE LUGO (CAJA PAGADORA DE LANA COMANDANCIA DE LUGO)	S2727002D	Nominativa	Día del Pilar	9250.48900	2.250,00 € (Especie)	1	Presidencia
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	ASOCIACION DE VECINOS, CULTURAL Y DEPORTIVA DE SAN XOAN DE PENA	G27486042	Excepcional	Feria del carnaval de Nadela.	9250.48900	6.426,75 €	1	Presidencia

Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	CLUB MONTAÑA TIERRAS DE BURÓN	G06777445	Excepcional	Jornada Participativa Antropología, Sociedad y Cultura Anterga Compañía	9250.48900	4.000,00 €	1	Presidencia
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	CASINO ATENEO DE MONFORTE DE LEMOS	G27008473	Excepcional	Reforma de baños en planta 1ª	9250.789	17.866,26 €	1	Junta de Gobierno.
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	UNIÓN DEPORTIVA FOLGUEIRO	G27293208	Excepcional	Mantenimiento de la entidad	9250.48900	16.160,35 €	1	Junta de Gobierno.
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	FUNDACIÓN EDUCATIVA TORRE DE LEMOS	G27377126	Excepcional	Reforma de cubierta de edificación para colegio (2ª Fase)	9250.789	144.698,30€	1	Junta de Gobierno.
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	ASOC VECINOS VALLE DE LEMOS SANTIAGO APOSTOL	G13941653	Excepcional	Adquisición de estructura metálica-toldo (carpa), mobiliario y vajilla	9250.789	23.948,28 €	1	Junta de Gobierno.
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	ASOC GALICIA EN PE...EN La DEFENSA DEL RURAL	G27515345	Excepcional	La despoblación rural	9250.48900	5.000,00 €	1	Presidencia
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	ASOCIACIÓN SENIOR DE TELEFÓNICA DE LUGO	G27373182	Excepcional	Reunión Noroeste 2024	9250.48900	3.000,00 €	1	Presidencia
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	ASOC VECINA EN PE...EN La DEFENSA DEL RURAL	G27493311	Excepcional	Adquisición de equipamiento y mobiliario	9250.789	20.000,00 €	1	Junta de Gobierno.
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	CLAQUETA COQUETA SLU	B70154307	Excepcional	Los centenarios	9250.789	30.000,00 € 2024: 15.000,00 € 2025: 15.000,00 €	2	Junta de Gobierno.
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	FUNDACIÓN XOSÉ SOTO DE FIÓN	G27224245	Excepcional	Proyecto de los recursos Turístico-Patrimoniales de la Ribeira Sacra	4320.789	43.000,00 €	1	Junta de Gobierno.
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	CONFEDERACIÓN GALLEGA DE ASOCIACIONES VECINALES ROSALÍA DE CASTRO/ROSALÍA DE CASTRO	G36874634	Excepcional	Promoción de los activos de la provincia de Lugo alrededor de Galicia a través del conjunto del tejido asociativo veciñalgalego	9250.48900	4.998,90 €	1	Presidencia
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE La LEA RAZA PORCINA CELTA - ASOPORCEL	G27243500	Excepcional	Muestra Gastronómica para promoción de productos de raza Cerdo Celta	4320.48911	4.000,00 €	1	Presidencia
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	ASOCIACIÓN DE CABALLEROS DE ESCAIRÓN	G27475300	Excepcional	Encontrocabalar en lo Saviñao	9250.48900	3.000,00 €	1	Presidencia
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LUGO	Q2766006G	Excepcional	Reforma de lana sed colegial	9250.789	12.924,16 €	1	Presidencia

Lugo, 9 de enero de 2025.- "El PRESIDENTE, P.D. Decreto de fecha 04-07-2023, El DIPUTADO PROVINCIAL, Pablo Rivera Capón"

R. 0055

AYUNTAMIENTOS

BEGONTE

Anuncio

Información pública

Aprobándose por resolución de la alcaldía de datatres de xaneirode dos mil veinticinco los padrones que a continuación se relacionan, y se exponen al público por el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

- Tasa por abastecimiento de agua e ive sobre su consumo, correspondiente al segundotrimestre do año dos mil veinticuatro .
- Tasa por recogida de basura correspondiente al según trimestre del año dos mil veinticuatro .
- Tasa por la red de alcantarilla correspondiente al segundotrimestre del año dos mil veinticuatro .
- Tasa cañón de agua de la Xunta de Galicia correspondiente al según trimestre del año dos mil veinte y cuatro .
- Tasa de autoconsumos de agua correspondiente al segundotrimestre del año dos mil veinte y cuatro .

Recurso: Contra el acuerdo de la aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición.

Plazo de presentación del recurso: Un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición al público del padrón.

Órgano ante lo que se recurre: Sr. Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Begonte .

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formulen podrán interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de Referida Jurisdicción.

ANUNCIO DE COBRO

Para el cobro de los mismos, los recibos les serán cargados en las cuentas bancarias respectivas, y se fija como período de cobro voluntario el plazo de dos meses, contados a partir del período de exposición pública. Finalizado el ejercicio se pasará su cobro por la vía de apremio , con los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre , Ley General Tributaria , a través de Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Lugo.

El impago del cañón del agua de la Xunta de Galicia en el período voluntario señalado suporáa exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. La repercusión del cañón del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación.

A presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público de los padrones y anuncio de cobro, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y 23 y 24 del RD939/2005, de 29 de julio , por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación .

Begonte, 3 de enero de 2025.- El ALCALDE, José Ulla Rocha.

R. 0056

BURELA

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local , en el artículo 61.3 de la Ley 5/97, de 22 de julio de Administración Local de Galicia, artículos 43 y 44 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , y con el previsto en los artículos 58.1 de la Ley 20/2011, de 21 de julio , de Registro Civil y 51 del Código Civil, se publica que por la Alcaldía del Ayuntamiento de Burela en fecha 21 de agosto de 2024 adoptó Decreto que dice:

PRIMERO.- Delegar en el Primero Teniente de Alcaldesa de esta Corporación Mario Pillado Mon la competencia para la autorización del matrimonio civil entre Sandra Raquel Pereira Sanches y Jandir Jorge

Gomes Noble, que se celebrará el día veintiocho de diciembre del dos mil veinticuatro, a las 13:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Burela.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión común que celebre.

Burela, 8 de enero de 2025.- La Alcaldesa, María del Carmen López Moreno.

R. 0057

O CORGO

Anuncio

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Lo Sr. Alcalde, el día 8 de enero de 2025, y de conformidad con el establecido en la base quinta de la convocatoria, dictó Resolución en la que se contiene a siguiente LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN una plaza de auxiliar de ayuda en el hogar. En la citada Resolución se contiene también El NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y FECHA DE CONSTITUCIÓN.

1. LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

LISTA DE ADMITIDOS

NOMBRE	DNI	EXAMEN GALLEGO
LÓPEZ RÍO, M ^a GEMMA	**3369***	EXENTA
LÓPEZ PLATAS, SHEYLA	**2785***	NO EXENTA
CALOTO MOURIN, SUSANA	**5364***	EXENTA
CAPON MORENO, SONIA	**3422***	EXENTA
RAMALLAL BARCIA, MARIA LUZ	**3104***	EXENTA
PEREZ GARCIA, IRIA	**5384***	EXENTA
LOJO CALDERO, M ^a DE ÉL PILAR	**8512***	NO EXENTA
MORADO ROBLE, DAKOTA	**5446***	EXENTA
MELENDEZ FERRER, ANDREINA CAROLINA	**2899***	EXENTA
GONZALEZ PARAJUA, PATRICIA	**5421***	EXENTA
MACIAS TABARES, YURANY	**0423***	NO EXENTA

LISTA DE EXCLUIDOS

No hay.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

2. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA DE La CONSTITUCIÓN:

- Presidente: M^a Dolores RODRÍGUEZ GÓMEZ, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Taboada.
- Secretario: D. MARCO A. GARCÍA-GABILÁN SANGIL, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de O Corgo .
- 1º Vocal: D^a. NATALIA PUENTE PIÑEIRO, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Begonte.
- 2º Vocal: D^a. M^a ISABEL CASTEDO GONZÁLEZ, Trabajadora Social del Ayuntamiento de O Corgo .
- 3º Vocal: D^a SONIA TALLÓN PARGA, Trabajadora Social del Ayuntamiento de O Corgo

Suplentes:

- ✓ Suplente presidente: D^a. BELÉN LADRA SANJURJO, Trabajadora Social del Centro de Día de O Corgo .
- ✓ Suplente secretario: D^a. ANA J. FERNÁNDEZ REIJA, Jefe de Sección-Administrativo del Ayuntamiento de O Corgo.
- ✓ Suplente 1º vocal: D^a ESPERANZA SAL CASTEDO, auxiliar de ayuda en el hogar del Ayuntamiento de O Corgo.
- ✓ Suplente 2º vocal: D^a. M^a LUISA RIBEIRA SEIJAS, auxiliar de ayuda en el hogar del Ayuntamiento de O Corgo.
- ✓ Suplente 3º vocal: D^a. M^a del Mar MAREY RODRÍGUEZ, Auxiliar-Administrativo del Ayuntamiento de O Corgo.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: jueves, día 23 de enero de 2025, a las 10:00 horas en la Casa del Ayuntamiento de O Corgo.

El primero ejercicio se realizará en el plazo máximo de 60 días naturales desde la constitución del tribunal, anunciándose con 3 días naturales de antelación, como mínimo, y publicándose en la página web del ayuntamiento, tablero de anuncios del ayuntamiento y de la sede electrónica el día, hora y lugar donde se celebrará la prueba.

Las sucesivas publicaciones referentes a la presente convocatoria se realizarán a través de la página web www.concellodocorgo.com, en el tablero de edictos de la sede electrónica y en los lugares donde se realicen las pruebas.

O Corgo, 9 de enero de 2025.- El ALCALDE, Felipe Labrada Reija.

R. 0058

MONFORTE DE LEMOS*Anuncio***APROBACION PADRÓN TASA POR La PRESTACION DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS PRIMERA FRACCION CURSO 2024/2025.**

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local del día 30.12.2024aproboseopadrón por la Tasa prestación del servicio de escuelas deportivas primera fracción curso 2024/2025.

De acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley general tributaria, se notifican colectivamente los recibos derivados de estos padrones.

De conformidad con la Ordenanza General de ingresos municipales de derecho público, se expondrán al público en un plazo de 20 días, contados a partir del primero día del período de pago en voluntaria de estos padrones, para que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

De acuerdo con el artículo 14.2 c) del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación de los padrones y de sus liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al final de la exposición pública de los padrones. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que a tal efecto se establecen en la Ley 29/98 do13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

De acuerdo con el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley general tributaria, se fija cómo plazo de pago en período voluntario, desde el 17.01.2025 hasta el 17.03.2025.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por la vía de apremio, y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de mora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Monforte de Lemos, 9 de enero de 2025.- El alcalde, José Tomé Roca .

R. 0059

MONTERROSO*Anuncio*

Por decreto de Alcaldía de fecha 09/01/2025 se aprobó la ampliación de la bolsa de empleo como personal laboral temporal de auxiliares de ayuda en el hogar para el Ayuntamiento de Monterroso, dichas bases fueron aprobadas por decreto de 28 de agosto de 2024.

Lugar y plazo de presentación de las solicitudes: En el Registro Xeral deste Ayuntamiento (presencial o electrónico) en algún de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días (10) hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Lugo

Las bases completas están expostas en el tablero de anuncios del Ayuntamiento sito en la sede electrónica del ayuntamiento <https://monterroso.sedelectronica.es/info.0>

Monterroso, 9 de enero de 2025.- El Alcalde, Eloy Pérez Sindín .

R. 0060

Anuncio

Por decreto de Alcaldía de fecha 09/01/2025 se aprobó la ampliación de la bolsa de empleo como personal laboral temporal de auxiliares de ayuda en el hogar para el Ayuntamiento de Monterroso, dichas bases fueron aprobadas por decreto de 15 de julio de 2024.

Lugar y plazo de presentación de las solicitudes: En el Registro Xeral deste Ayuntamiento (presencial o electrónico) en algún de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días (10) hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Lugo

Las bases completas están expostas en el tablero de anuncios del Ayuntamiento sito en la sede electrónica del ayuntamiento <https://monterroso.sedelectronica.es/info.0>

Monterroso, 9 de enero de 2025.- El Alcalde, Eloy Pérez Sindín .

R. 0061

Anuncio

Por decreto de Alcaldía de fecha 09/01/2025 se aprobó la ampliación de la bolsa de empleo como personal laboral temporal de auxiliares de ayuda en el hogar para el Ayuntamiento de Monterroso, dichas bases fueron aprobadas por decreto de 14 de junio de 2024.

Lugar y plazo de presentación de las solicitudes: En el Registro Xeral deste Ayuntamiento (presencial o electrónico) en algún de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días (10) hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Lugo

Las bases completas están expostas en el tablero de anuncios del Ayuntamiento sito en la sede electrónica del ayuntamiento <https://monterroso.sedelectronica.es/info.0>

Monterroso, 9 de enero de 2025.- El Alcalde, Eloy Pérez Sindín .

R. 0062

POL*Anuncio*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de enero de 2025, se aprobaron las bases que regirán el proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo de peones operarios de servicios múltiples. Las bases reguladoras estarán expuestas en la página web y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pol, así como en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial. El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Pol, 9 de enero de 2025.- El Alcalde, Lino Rodríguez Ónega.

R. 0063

CONSORCIO DE TURISMO RIBEIRA SACRA*Anuncio***APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 19 de diciembre de 2025, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y el personal de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, conforme el previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, exponeseo público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegatos.

Durante el dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Consorcio de Turismo Ribeira Sacra para que se formulen los alegatos que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<https://turismoribeirasacra.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Sober, 8 de enero de 2025.- Presidente, Luis Fernández Guitián.

R. 0052

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA